Contrato Nº. 8

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....12..... días del mes de ...Abril..... del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"M.L.F. PROYECTOS Y COSTRUCCIONES"**, con RUC Nº 4035710-4, representada por la SRA. NARIA LIZ FLEITAS, con cédula de identidad Nº 4.035.710, en su calidad de propietaria**, con domicilio en la calle Aveiro a 630 mts. al oeste del Hospital Nacional, de la ciudad de Ita,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"AMPLIACION Y ADECUACION DEL SALON JOSÉ OLITTE – EDIFICIO DIRECCION DE TRANSITO"

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 406.141.----------

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 406.141, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 617 de fecha 24 de Marzo de 2022.----------

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de Maria Liz Fleitas
RUC 4035710-4

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO Ampliación y Adecuación del Salón José Olitte - Edificio Dirección de Tránsito con ID: 406141						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					M.L.F. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	Servicio de Demolición de pared y revoque con humedad y/o flojos, barandas	Metros cuadrados	60	8.581	514.860
2	72131601-004	vigas superior de hormigón armado, visto	Metros cúbicos	3	1.569.841	4.709.523
3	72131601-004	pilares de hormigón armado, visto	Metros cúbicos	5	1.667.956	8.339.780
4	72101704-001	Construcción de losa alivianada de hormigón armado	Metros cuadrados	130	174.823	22.726.990
5	72101607-007	Construcción de Pared, elevación de ladrillo comunes de 0,15 m	Metros cuadrados	80	66.897	5.351.760
6	72131601-9976	Servicio de provisión e instalación de chapas galvanizadas ondulada y estructurada metálica para techo	Metros cuadrados	80	149.313	11.945.040
7	72131601-006	carpeta Aislación sobre losa	Metros cuadrados	130	22.563	2.933.190
8	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos (carpeta para piso)	Metros cuadrados	130	21.056	2.737.280
9	72131601-009	Colocación de pisos de porcelanato de 0,60 m x 0,60 m pulido, alto brillo de 7 cm de espesor, color a definir	Metros cuadrados	150	99.899	14.984.850
10	72101607-005	Instalación colocación de zócalo de porcelanato, color similar al piso de 7 cm de altura	Metro lineal	54	44.598	2.408.292
11	72131601-007	Construcción/Colocación de techo (provisión y colocación de cielorraso desmontable, placa de yeso con chapa de revestimiento acrílico blanco con perfilaría de aluminio	Metros cuadrados	150	65.532	9.829.800
12	72131601-007	techo (reparación de cielorraso desmontable existente, incluye provisión y colocación de placas y perfileria de aluminio similar al existente)	Metros cuadrados	200	65.532	13.106.400
13	72101607-006	Revoque de pared interior a dos capas con hidrófugo	Metros cuadrados	180	28.543	5.137.740
14	72102402-001	Servicio de enduido de interiores en paredes	Metros cuadrados	280	13.379	3.746.120
15	72131601-015	Pilar y vigas de fachada con texturas, color a definir en obras	Metros cuadrados	32	57.978	1.855.296
16	72102402-001	Servicio de pintura de interiores a latex en paredes	Metros cuadrados	280	23.190	6.493.200

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

M.L.F. Proyectos y Construcciones de Mario Luis Fleitas RUC 4[illegible]7-10-4

17	72131601-012	Servicio de pintura aislante con tela para aislación losa aplica. de 4 manos de pintura	Metros cuadrados	140	96.799	13.551.860
18	72131601-011	Instalaciones sanitarias, (provisión y colocación de bajada para desagüe pluvial de chapa Nº 24 con desarrollo de 0,70 m)	Metro lineal	12	64.221	770.652
19	72102602-004	abertura, Colocación de vidrios templado de 10 mm, con perfileria de aluminio, paño fijos y corredizo, incluye cerradura y tiradores	Metros cuadrados	42	490.575	20.604.150
20	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas, de tablero seccional con llaves TM -global	Unidad	1	1.471.726	1.471.726
21	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas, boca de toma (cajas, aductos, cableado y toma)	Unidad	16	127.550	2.040.800
22	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas, boca de luces (cajas, ductos, cableado y llaves)	Unidad	33	127.550	4.209.150
23	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas, (provisión e instalación de luces LED tipo spot de embutir)	Unidad	33	78.492	2.590.236
24	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas, provisión e instalación de circuito para aparatos de Aº Aº tipo casette	Unidad	6	235.477	1.412.862
25	72152908-001	instalación de conductos de humo (detector de humo con alarma)	Unidad	1	118.079	118.079
26	92121701-9998	alarmas audio visual	Unidad	1	155.545	155.545
27	82101502-003	Cartel acrílico con soporte, señalizador de salida de emergencia	Unidad	4	347.294	1.389.176
28	72131601-013	Limpieza de obra, incluye el retiro de todos los escombro en contenedor	Unidad	3	294.345	883.035
					Precio Total	166.017.392

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de Maria Liz Ferreira
RUC:4085714-4

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 12 mes Abril y año 2022.

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

SRA. MARIA LIZ FLEITAS
Sra. C.I. Nº 4.035.710

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de Maria Liz Fleitas
RUC:4035710-1